

DECRETO N° E-2378/2017.-/

COLINA, 03 de Noviembre de 2017.

VISTOS: 1) Decreto Alcaldicio N° E-619/2002, de fecha 01/08/2002, que aprueba el Reglamento Comité de Bienestar Ilustre Municipalidad de Colina. 2) Decreto Alcaldicio N° E-2206/2016, de fecha 13/10/2016, que aprueba modificaciones al Reglamento Comité de Bienestar Ilustre Municipalidad de Colina del Personal Municipal. 3) Memorándum N° 42/2017 de fecha 02 de noviembre de 2017, de la Presidenta del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Colina, mediante el cual solicita dictar decreto Alcaldicio que autorice el pago de asignación de 3 UTM por Nacimiento del hijo del funcionario municipal, socio del Comité de Bienestar Municipal, señor Esteban Oñate Urtubia. 4) Certificado de Nacimiento de Esteban Alonso Oñate López, hijo de don Esteban Oñate Urtubia; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Concédase al funcionario municipal, socio del Comité de Bienestar Municipal, señor **ESTEBAN OÑATE URTUBIA**, la cantidad de 3 U.T.M., por concepto de asignación por Nacimiento.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114-05-15-02, denominado "Alimentos y Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/EAQ/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Contabilidad
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

